



COMUNICADO DE PRENSA

FEI investigará al alcalde de Guayama, Eduardo Cintrón Suárez y a la Directora de Finanzas municipal

21 de julio de 2021

(SAN JUAN) – Un Fiscal Especial Independiente (FEI) investigará al alcalde de Guayama, Eduardo E. Cintrón Suárez y a la Directora de Finanzas de ese municipio, Lilliam D. Rodríguez López, por alegadas conductas contrarias a la ley incurridas por ambos funcionarios.


La determinación del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) para que se realice una investigación a fondo, surge luego de evaluar un referido del Departamento de Justicia (DJPR) que, entre sus conclusiones, recomienda tal curso de acción.

En su Resolución de 20 de julio de 2021, el Panel indica que este caso se originó con una querrela anónima presentada ante el DJPR. En dicho escrito se alegó que el municipio otorgó un contrato por concepto de recogido y disposición de desperdicios sólidos, sin cumplir con la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico y en violación a lo dispuesto en el Código Penal de PR de 2012.

Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno

Agrega el Informe de Investigación Preliminar que el contrato se concedió a la firma *Mr. Waste, Inc.*, corporación registrada y presidida por el señor Mario Roque Marcano. La querrela añade, que el aludido contrato no fue aprobado por la Legislatura Municipal de Guayama, como tampoco se efectuó subasta.

De otra parte, en el informe se le atribuye al alcalde Cintrón Suárez autorizar una enmienda al contrato para beneficiar al señor Roque Marcano, la cual fue preparada por instrucciones de la Directora de Finanzas.

 Esta decisión ocasionó el desembolso ilegal de cientos de miles de dólares de fondos públicos, por lo cual se concluye que el contrato enmendado es nulo desde que se originó.

El Panel concluye en su Resolución, que el récord que “nos remitió el DJPR contiene prueba conducente a demostrar que las alegaciones en el aludido informe contra Eduardo Cintrón Suárez y Lilliam D. Rodríguez López podrían ser objeto de la presentación de cargos penales”.

A tenor con esa conclusión, el Panel designó al Lcdo. Emilio Arill García como Fiscal Especial Independiente para que realice la referida investigación a fondo. Asimismo, nombró a la Lcda. Leticia Pabón Ortiz como Fiscal Delegada. A esos fines, se les concedió un plazo de 90 días para que cumplan con esta encomienda.